

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 379

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 20 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DUOC N° 259, del 16/09/24, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación y solicita al respecto la declaración desierto del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Adquisición de Insumos de Cafetería - Plurianual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 451.512; y

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2024, recomienda declarar desierto el llamado del proceso de contratación de referencia y al mismo tiempo la realización de una nueva licitación.

Que el pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" cuyo artículo 56 establece lo siguiente: "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: inc. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

Que una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Que dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, de conformidad con las disposiciones legales citadas y el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas, y demás dependencias de la misma, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, según se acredita en el Dictamen D.G.A.J. N° 887 de fecha 19 de septiembre de 2024, obrante en autos.



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor en materia de seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 379

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO. -----

.2.

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

- Art. 1°** Declarar desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Adquisición de Insumos de Cafetería - Plurianual" ID N° 451.512, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Publicas".-
- Art. 2°** Aprobar el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de setiembre de 2024. -----
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de un nuevo llamado para la contratación de "Adquisición de Insumos de Cafetería - Plurianual" ID N° 451.512 (Segundo llamado), Sub-Grupos del Objeto del Gasto 311 "Alimentos para personas" y el Objeto del Gasto 334 "Productos de Papel y Cartón" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025.-----
- Art. 4°** Comunicar a la firma oferente, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, y a quienes corresponda, la declaración desierta del presente proceso de contratación, previamente a la realización del nuevo llamado. -----
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".